En la ciudad de Lora miercoles diez y ocho de setiembre de mill quinientos y noventa y un años

Este dicho dia se juntaron el concejo para el efecto que de yuso sera declarado la justicia y regimiento de la dicha ciudad es a saber el licenciado Fernando de Valle alcalde mayor de la dicha ciudad Alonso de Cerva Ponce luys Ponce de Leon el licenciado Juan de Molina Andres de Molina Fernando Contreras luis de Salazar

Carta al Provisor

En la ciudad dixo que aviendo sacado de gran dicha ciudad a esta partida de ttigo y que ello ve ynte quatro fanegas de la fabrica de San Pedro y Ginesia de Xon clerigo a cuyo cargo esta la dicha fabrica se a quexado ante el provisor deste obispado pidiendo que los terceros le buelvan al dicho ttigo y acordaron se escriva al dicho provisor refiriendo la necesidad grande desta ciudad y que el dicho ttigo lo demas se a tomado para provision de pan cocido y para la sementera para cuyo efecto el señor obispo de Cartagena en su mismo dia el pan que le pertenesce esta ciudad y a dicha carta ordenen a Alonso de Cerva Ponce y luis Ponce de Leon regidores

Alonso de Cerva Ponce
Andres de Molina